

VISTO:

El Expediente N° 5912/16, iniciado por los señores Carlos Velázquez y Noelia Alejandra Fernández, informando su renuncia al terreno que les fuera adjudicado, identificado catastralmente como Circunscripción II, Sección B, Chacra 171, Parcelas 2 y 3, Manzana Provisoria AO, Parcela Provisoria 6; solicitando la devolución del dinero aportado; y

CONSIDERANDO:

Que por Ordenanza N° 5509, promulgada por Decreto N° 706/15, se adjudicó a los recurrentes el inmueble aludido, para ser destinado a la construcción de su vivienda única, familiar y de ocupación permanente.

Que a fojas 9, el Departamento Catastro consignó los datos catastrales del bien.

Que a fojas 10, toma intervención la Contaduría Municipal.

Que a fojas 12, la Dirección de Vivienda e Infraestructura Social no realiza objeciones al respecto.

Que a fojas 17 la Dirección de Rentas informó que los adjudicatarios aportaron al suma de Pesos veinte mil (\$ 20.000) en concepto de “Venta de Activo Fijo”.

Que a fojas 18 el Director de Asuntos Jurídicos sugiere se dicte el correspondiente acto administrativo desadjudicando el bien en cuestión.

Que corresponde dar intervención al Departamento Deliberativo.

EL HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE DEL PARTIDO DE GENERAL VILLEGAS, EN USO DE LAS ATRIBUCIONES QUE LE SON PROPIAS, ACUERDA Y SANCIONA LA SIGUIENTE:

ORDENANZA N° 5863

ARTÍCULO 1°: Desadjudicase a los señores Carlos Velázquez, D.N.I. N° 35.102.576 y Noelia Alejandra Fernández, D.N.I. N° 33.171.919, el inmueble identificado catastralmente como Circunscripción II, Sección B, Chacra 171, Parcelas 2 y 3, Manzana Provisoria AO, Parcela Provisoria 6, aceptándose la renuncia presentada en el Expediente N° 5912/16.

ARTÍCULO 2°: Autorízase al Departamento Ejecutivo a realizar las tramitaciones pertinentes para proceder a la devolución del dinero aportado por los señores Carlos Velázquez, D.N.I. N° 35.102.576 y Noelia Alejandra Fernández, D.N.I. N° 33.171.919, en concepto de “Venta de Activo Fijo”.

ARTÍCULO 3°: Comuníquese al Departamento Ejecutivo, dése al Registro Oficial de Ordenanzas, cúmplase y archívese.

DADA EN LA SALA DE SESIONES DEL HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE, A LOS VEINTISEIS DIAS DE OCTUBRE DE DOS MIL DIECISIETE.



RAFAEL GOMEZ
Secretario H.C.D.

JUAN JOSE TOMASELLI
Presidente H.C.D.